



*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

30 de septiembre de 2005  
**CIRCULAR CF-DL9-97 No -4 -2005**

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Ref.: Préstamos para Restauración del Casco  
Antiguo (Decreto-Ley No.9/1997 y Ley  
4/2002).

Estimado señor Gerente:

En atención a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto-Ley No.9 de 27 de agosto de 1997, modificada por la Ley 4 de 2002 "Por el cual se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá", nos permitimos comunicarle que la Tasa de Interés Promedio Ponderada (TIPPO) de Restauración del Casco Antiguo calculada para el Cuarto Trimestre del año 2005, se establece en **SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (6.75%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente